

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



2022-2820



TRÁMITE MAYOR COMERCIAL

Fecha de ingreso:18-08-2022

Fecha de emisión:06-09-2022

Folio:2022-2820

Renovaciones:0

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: OSCAR GALLEGOS CERRO

Domicilio: CALLE ANTONIO PONCE DE LEÓN 3802 COLONIA DALE SECTOR 34

Telefono:

Concepto: AMPLIACIÓN COMERCIAL

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-061-009-00006-00-0000

Propietario: OSCAR GALLEGOS CERRO

Domicilio: CALL ANTONIO PONCE DE LEON 3802 COLONIA DALE SECTOR 34

VcBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 120 dias enterando a la c/p de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

6 DE ENERO DE 2023

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990334	CONSTRUCCION COMERCIAL	1	163.45	0.00	0.00		9,436.30
1990340	REVISION DE PLANOS	1	163.45	0.00	0.00		314.54
1902019	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS	1	163.45	0.00	0.00		629.09
1990353	APORTACION COL. ARQUITECTOS	1	163.45	0.00	0.00		943.63
TOTALES			490.35	0.00	0.00		\$ 11,323.55

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

ESTE MONTO ES A PAGAR POR LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

2012 JULIAN G. [REDACTED] OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- **FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO ARQUITECTÓNICO.**

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 06-09-2022 13:6:24

Usuario: GVILLARREAL

Dirección: null

302c02140e006b628cb053b65a4af2e9edb6ef1000613e980214570213795c41fcd6705f0d26435804a105c8abcb